



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0113-2019-UTEA-FCS

Abancay, 06 de marzo del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0128-2018-UTEA-FA-EPE, de fecha 06 de junio del 2018 proveniente de la Sub Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, quien solicitan emisión de Resolución del inicio del Internado Rural Semestre Académico 2018-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 67° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, y Art. 45 ítem 45.2 del Nuevo Estatuto Universitario, una de las atribuciones del Decano, es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad, como es el caso de aprobar el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales de Internado Rural, de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Central;

Que, de conformidad al Reglamento de Internado Rural de la Escuela Profesional de Enfermería; los internados se desarrollarán, en los Centros de Salud y Puestos de Salud, prioritariamente dentro del ámbito de la Región de Apurímac y/o en otras Regiones que cumplan con las características que exige el Internado Rural. La Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, solicitará oportunamente los lugares del Internado Rural, ante la Dirección Regional de Salud Andahuaylas, y ante otras instituciones según convenio; así mismo, dentro del Plan curricular de la Escuela Profesional de Enfermería, está contemplado la realización de las Prácticas Pre Profesionales de Internado Rural, requisito importante para su formación profesional;

Que, mediante Oficio N° 0128-2018-UTEA-FA-EPE, de fecha 06 de junio del 2018 proveniente de la Sub Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, presentado por la Coordinadora de Internado Clínico y Rural de la Filial Andahuaylas, solicita emisión de Resolución sobre inicio de Internado Rural Semestre Académico 2018-I por tiempo de cinco (5) meses.

Que, mediante el oficio de vistos, la Sub Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, a la fecha ha demora en los trámites de los documentos administrativos; solicita emisión de resolución de inicio de las Prácticas Pre Profesionales de Internado Rural del semestre académico 2018-I de las estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene autonomía académica y administrativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos en el marco de lo establecido por el Estatuto, por estar prescrita en el Art. 14° del Reglamento Académico General de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0210-2015-UTEA-CR del 13 de abril del 2015;

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, en vías de regularización por trámite de renovación de convenio la realización de las Prácticas Pre Profesionales de Internado Rural, correspondiente al Semestre Académico 2018-I, de las (os) estudiantes de la Escuela Profesional Enfermería, Filial Andahuaylas, por un periodo de cinco (05) meses, en los Puestos y Centros de Salud de la Región de Apurímac, de conformidad a la nómina siguiente:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES QUE INICIARON INTERNADO RURAL DEL SEMESTRE 2018-I

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD ADJUDICADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
01	BARRIENTOS MONZON MARGARITA	201122081 A	MICRO RED - CHINCHEROS	14/05/2018	13/10/2018
02	CÉSPEDES ROJAS ANALY	201122038 D	PUESTO DE SALUD PISCOBAMBA	14/05/2018	13/09/2018
03	HUAMAN BARZOLD SONIA	054112 B	PUESTO DE SALUD PULLURI	14/05/2018	13/10/2018
04	LLACCTAS VASQUEZ DIOMEDES	201312201 D	PUESTO DE SALUD CUPISA	14/05/2018	13/10/2018
05	MEZA ORTEGA JUSTINA MARILÚ	201122006 A	CENTRO DE SALUD TALAVERA	14/05/2018	13/10/2018
06	ROSALES OSCCO DEVORA MAYRA	201312224H	CENTRO DE SALUD PACUCHA	14/15/2018	13/10/2018
07	ALTAMIRANO HURTADO YOSELI	201122151 D	CENTRO DE SALUD TURPO	14/05/2018	13/10/2018



Universidad Tecnológica de los Andes

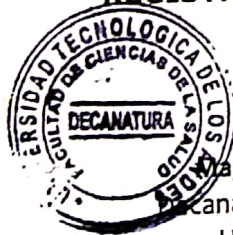
Facultad de Ciencias de la Salud


"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

08	HUARACA CONTRERAS MARICELA	201122073 A	CENTRO DE SALUD ANDAHUAYLAS	14/05/2018	13/10/2018
09	JUAREZ GUILLEN YANINA	004106 I	PUESTO DE SALUD VIRGEN DE LURDES - VILLA MARIA DEL TRIUNFO - LIMA	14/05/2018	13/10/2018
10	NOLBERTO CÁRDENAS LUCY	201122058 K	PUESTO DE SALUD TAYPICHA	14/05/2018	13/10/2018
11	LLALLI ACUÑA LAYDI NERI	201212145 A	PUESTO DE SALUD HUINCHOS	14/05/2018	13/10/2018
12	SARABIA GAMONAL ELMER RUIS	201212051 F	CENTRO DE SALUD URIPA	14/05/2018	13/10/2018
13	GALINDO PEÑALOZA MAYUMI MARIA	201312193 I	PUESTO DE SALUD POLTOCSA	14/05/2018	13/10/2018
14	HUAMÁN POMA YÁLIDA	200922735 C	CENTRO DE SALUD ANDARAPA	14/05/2018	13/10/2018
15	SAUÑE SERNA ELIZABETH	201312225 G	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO	14/05/2018	13/10/2018
16	CARRION GONZALES ROSAURA	201212151 C	PUESTO DE SALUD ARGAMA	14/05/2018	13/10/2018
17	MAUCAYLLE QUISPE NOEMI	201222041 C	CENTRO DE SALUD HUANCARAY	14/05/2018	13/10/2018
18	MAUCAYLLE QUISPE BARINA	201212218 A	CENTRO DE SALUD HUANCARAY	14/05/2018	13/10/2018
19	QUISPE ESPINOZA SONIA	201312218 F	CENTRO DE SALUD CHICMO	14/05/2018	13/10/2018
20	ESPINOZA ALARCON YADY	201312191 K	CENTRO DE SALUD NUEVA ESPERANZA	14/05/2018	13/10/2018
21	CHACÓN NAVID MADELEIN	201212144 B	CENTRO DE SALUD TURPO	14/05/2018	13/10/2018
22	LLALLI ACUÑA LYSS KELY	201312202 C	CENTRO DE SALUD HUANCABAMBA	14/05/2018	13/10/2018
23	GONZALES ARENAS JUAN CARLOS	201312196 F	PUESTO DE SALUD REBELDE HUAYRANA	14/05/2018	13/10/2018
24	MALLQUI MAGUIÑA ANA SOFIA	201222101 H	CENTRO DE SALUD TALAVERA	14/05/2018	13/10/2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Sub Dirección de Tesorería, Filial Andahuayla y otros órganos internos de la Universidad, Hospitales, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Mag. Rosa Evangelina LIZARRAGA VALER
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de los Andes

C.c.
Archivo.
RELV/Decana (e)
LFE/Sec.